

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial de Córdoba**

Núm. 921/2010

D. José María Chica Yeguas, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS ha comunicado al trabajador D. Francisco Lendinez Gutiérrez, con domicilio en c/ Sevilla, 20, 14640 Villa Del Río (Expte. de Faltas de Medidas 36/2009/0059) escrito por el que se remite Dictamen Propuesta elaborado por el Equipo de Valoración de Incapacidades y por el que se propone a esta Dirección Provincial el recargo del 30% de las prestaciones económicas con cargo a la empresa "Hijos de Antonio Torrero, SL", ya que se deduce la relación de causa-efecto existente entre la omisión de las Medidas de Seguridad y el accidente sufrido por el trabajador D. Francisco Lendinez Gutiérrez en 2-3-2009 del siguiente literal:

" En relación con el expediente de Responsabilidad Empresa-

rial por faltas de medidas de Seguridad e Higiene en el Trabajo, iniciado en esta Dirección Provincial el accidente de trabajo sufrido en 2-3-2009 por Vd. cuando prestaba servicios para la empresa "Hijos de Antonio Torrero, SL" y del que ya le informamos en su momento, adjunto se remite copia del Dictamen Propuesta elaborado por el Equipo de Valoración de Incapacidades de esta Dirección Provincial sobre la posible responsabilidad derivada de dicho accidente, para que en el plazo de Diez días a partir de la recepción de este escrito formule cuantas alegaciones estime oportunas, así como aportar la documentación que considere conveniente. "

Que habiendo sido devuelta por el servicio de correos el citado oficio arriba indicado, correctamente remitido al domicilio de dicho trabajador, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59,4ª de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 26 de noviembre (BOE núm. 285 de 27-11-92) para que sirva de notificación al interesado, haciéndole saber que, puede presentar dentro del plazo de Diez días las alegaciones que estime oportunas.

En Córdoba, a 19 de enero de 2010.- El Director Provincial, José María Chica Yeguas.